

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil, 09 de abril de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 524/2009

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaría Municipal por el "Comité de vivienda construcción en sitio propio de Huépil" el 1 de abril de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1° *Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "**COMITÉ DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE HUEPIL**" domiciliado en la Comuna de Tucapel*
- 2° *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.*
- 3° *Dése copia del presente decreto a la organización.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución :

- ⊙ *Organización Comunitaria*
- ⊙ *Secretaría Municipal*
- ⊙ *Dpto. Desarrollo Comunitario*
- ⊙ *Of. Partes*